

sión de su plaza, de la que no podrá solicitar el traslado en el plazo de un año, según lo dispuesto en el artículo 53.1 del Estatuto de Personal vigente. Como requisito previo a la adquisición de la condición de funcionario el interesado suscribirá declaración del acatamiento a los principios del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Quienes sin causa suficiente justificada, a juicio de esta Jefatura, dejen transcurrir el plazo posesorio sin incorporarse a su destino perderán los derechos de la oposición.

11. ORDENAMIENTO ESCALAFONAL

Finalizada la oposición en las distintas provincias, Ceuta y Melilla, la situación escalafonal del nuevo personal en el Cuerpo Subalterno con categoría de Telefonista de tercera y Ordenanza de tercera, se determinará atendiendo al orden de la puntuación obtenida y en caso de igual número de puntos se dará prioridad a la mayor edad.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, Andrés Villalobos Beltrán.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE PARA INGRESO EN EL CUERPO SUBALTERNO DEL MUTUALISMO LABORAL

1. Organización del Estado español. Enumeración de las Leyes Fundamentales.
2. División ministerial. La Presidencia del Gobierno. Los Ministerios.
3. Ministerio de Trabajo; organización actual.
4. Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo; enumeración y funciones.
5. El Mutualismo Laboral; sus antecedentes; organización actual.
6. Las Mutualidades Laborales. Descripción de la red mutualista laboral.
7. Las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral; funciones.
8. Los mutualistas. Las Empresas ante el Mutualismo Laboral. La cotización.
9. Las prestaciones reglamentarias del Mutualismo Laboral; enumeración y fines.
10. Las prestaciones potestativas del Mutualismo Laboral; enumeración y fines.

17050

RESOLUCION del Servicio del Mutualismo Laboral por la que se convocan por oposición libre 250 plazas de Técnicos, grupo Técnico-Administrativo, de la Organización Mutualista Laboral.

Vacantes plazas en el Cuerpo Técnico del Mutualismo Laboral, grupo Técnico-Administrativo, esta Delegación General del Servicio del Mutualismo Laboral, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 del Estatuto de Personal vigente, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre), ha resuelto convocar oposición libre según las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 250 plazas de Técnicos, grupo Técnico-Administrativo, de la Organización Mutualista Laboral con destino en las Entidades cuya relación se hará pública con anterioridad a la fecha de los exámenes.

1.2. Sistema selectivo.

Las pruebas selectivas constarán de dos fases:

1. Oposición, que comprende tres ejercicios.
2. Período de prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Acreditar buena conducta y carecer de antecedentes penales.
- f) Las aspirantes deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentas del mismo.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f), cuyo cumplimiento podrá acreditarse hasta el último día del plazo para presentación de la documentación exigible.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en esta oposición presentarán una solicitud ajustada al modelo de instancia que figura como anexo a esta convocatoria.

En el Servicio del Mutualismo Laboral, en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral y en las Mutualidades Laborales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife se encuentran, para aquellos que lo deseen, impresos de solicitud que serán facilitados gratuitamente.

3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de Entrada del Servicio del Mutualismo Laboral, así como en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral y en las Mutualidades Laborales de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. También podrá realizarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo; en este supuesto, las solicitudes se dirigirán al Servicio del Mutualismo Laboral, calle Padre Damián, 4, Madrid-16.

3.5. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. El pago de los mismos puede efectuarse directamente en el Servicio del Mutualismo Laboral o en las Delegaciones Provinciales del Servicio del Mutualismo Laboral, Mutualidades de Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, o también a través de giro postal o telegráfico. Los solicitantes que abonen los derechos por la modalidad de giro deberán hacer constar en la instancia la fecha del mismo y el número de resguardo.

3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndose que si así no lo hiciere se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Servicio del Mutualismo Laboral publicará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, debiendo figurar junto al nombre del opositor el número de su documento nacional de identidad. Esta lista se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.3. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la oposición.

4.4. Recurso contra la lista definitiva

Contra dicha resolución definitiva podrán los interesados, según lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, interponer recurso de reposición, previo al contencioso, ante la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma.

4.5. Errores de hecho.

Los errores de hecho que pudieran producirse serán subsanados, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

6. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL EN LA FASE DE OPOSICION

5.1. Designación del Tribunal.

El Tribunal calificador de la fase de oposición será designado por el ilustrísimo señor Subsecretario de la Seguridad Social, a propuesta del ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, debiéndose publicar la correspondiente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

El Tribunal estará presidido por el ilustrísimo señor Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral y como suplente del mismo actuará el Subdelegado general.

El resto del Tribunal se compondrá de cinco Vocales, de los cuales dos serán Catedráticos o Profesores agregados de Facultad de Derecho y/o Ciencias Políticas, y los otros tres serán funcionarios en activo del Mutualismo Laboral, pertenecientes al Cuerpo Técnico, grupo Técnico-Administrativo.

Uno de los Vocales funcionarios actuará como Secretario del Tribunal.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir notificándolo al Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal, cada uno de sus miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causas de recusación, lo que se hará constar en el acta correspondiente.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las condiciones previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Constitución y actuación del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de cuatro de sus miembros.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICION

6.1. Orden de actuación de los opositores.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes. Dicho acuerdo deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. Comienzo de la oposición.

La práctica del primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en Madrid, en plazo no inferior a seis meses, ni superior a ocho, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

La fecha, hora y local de celebración de este primer ejercicio serán fijados y publicados por el Tribunal, al menos con quince días de anticipación, en el «Boletín Oficial del Estado».

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. Llamamiento.

Los candidatos serán llamados para los ejercicios primero y segundo en doble convocatoria. Transcurrida la segunda convocatoria sin la presentación del opositor, quedará éste decaído y sin derecho a continuar en la oposición. El ejercicio tercero se celebrará en convocatoria única.

7. EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

7.1. Programa.

Como anexo a la presente convocatoria figura el programa temario sobre el que se desarrollarán los ejercicios.

7.2. Ejercicios.

Los ejercicios de la fase de oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio

Será eliminatorio y consistirá en desarrollar por escrito durante el plazo máximo de seis horas un conjunto de tres temas elegidos por sorteo, uno de cada una de las series primera, segunda y tercera del programa. El Tribunal queda facultado para fraccionar el desarrollo de esta prueba, otorgando como máximo dos horas para cada tema a desarrollar.

Quedan liberados de la práctica de este primer ejercicio aquellos opositores que hubieran superado esta prueba, con una puntuación superior a siete puntos, en la anterior convocatoria a oposición libre al Cuerpo Técnico, grupo Técnico-Administra-

tivo, de fecha 5 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de los mismos) y anteriores a ésta en la que figurara similar contenido.

Segundo ejercicio

Será eliminatorio y consistirá en exponer verbalmente en sesión pública durante una hora como máximo, un conjunto de cuatro temas elegidos por sorteo; de ellos, uno será de la serie cuarta, dos serán de la serie quinta y uno será de la serie sexta.

Los opositores podrán disponer de un período de diez minutos, como máximo, para la preparación de este ejercicio, sin que por los mismos se pueda consultar ninguna clase de textos o apuntes. Durante la exposición oral el opositor podrá utilizar el guión que, en su caso, haya elaborado en el tiempo de preparación.

Tercer ejercicio

Consistirá en resolver por escrito los supuestos o ejercicios prácticos que, sobre las materias que integran la quinta serie del programa, formule el Tribunal. Se otorgará un tiempo máximo de tres horas.

En este ejercicio, el Tribunal podrá autorizar, de acuerdo con la naturaleza de las cuestiones propuestas, el uso de los textos legales que considere adecuados.

8. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICION

El primer ejercicio se calificará de cero a 10 puntos por cada tema, siendo necesario para aprobar conseguir un mínimo de 15 puntos y, además, no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

El segundo ejercicio se calificará de cero a 10 puntos por cada uno de los temas que deberán desarrollarse, siendo imprescindible para aprobar conseguir un mínimo de 20 puntos y, además, no ser calificado con cero en ninguno de los temas.

El tercer ejercicio se calificará de cero a 30 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 15 puntos.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del Tribunal presentes.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados deberán hacerse públicas por el Tribunal en el tablón de anuncios del local donde actúe.

Las calificaciones de los aspirantes aprobados en la prueba oral deberán hacerse públicas al final de cada sesión.

9. LISTA DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICION Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Lista de aprobados.

Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública en el tablón de avisos del Servicio del Mutualismo Laboral la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

9.2. Documentos.

Los aspirantes aprobados en la fase de oposición presentarán los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base 2, y que son los siguientes:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Partida de nacimiento.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentar acompañada del original para su compulsación) del título de Enseñanza Superior, Universitaria o Técnica, expedido por el Estado español.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones correspondientes.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía de su residencia o Comandancia de la Guardia Civil, y certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- En caso de opositoras, justificante de haber cumplido el Servicio Social o estar exentas del mismo a la terminación del plazo para la presentación de documentos.

9.3. Plazo.

El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados.

9.4. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionario público o del Mutualismo Laboral, estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios,

9.5. *Falta de presentación de documentos.*

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

10. PERIODO DE PRACTICAS

10.1. *Nombramiento de Técnico administrativo en prácticas.*

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación anteriormente citada, se procederá al nombramiento de Técnico administrativo en prácticas. En estos nombramientos se hará constar la fecha de sus efectos económicos y la cuantía de los mismos.

10.2. *Realización de las prácticas.*

Los opositores que sean nombrados Técnicos administrativos en prácticas serán citados a un curso formativo de duración no superior a un mes, que será impartido por el Servicio del Mutualismo Laboral. Finalizado el curso, los opositores serán llamados a efectuar un periodo de prácticas en Mutualidades Laborales o Delegaciones Provinciales, por un periodo no superior a un mes.

10.3. *Calificación de la fase de prácticas.*

Terminado el periodo de prácticas, el Tribunal, a la vista de los informes emitidos por el Director del curso formativo y por los Jefes de las Entidades en donde hubieran realizado jornadas de prácticas, calificará la fase de prácticas, declarando la superación o no de la misma y proponiendo al Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral la expedición de nombramiento definitivo y orden escalafonal de los funcionarios aprobados.

Se calificará de cero a 10 puntos, efectuándose a continuación el orden definitivo de acuerdo con la puntuación obtenida.

11. NOMBRAMIENTOS DEFINITIVOS

A la vista de la anterior propuesta, la Jefatura del Servicio del Mutualismo Laboral expedirá los correspondientes nombramientos definitivos y dispondrá los destinos, que se otorgarán teniendo en cuenta las peticiones preferenciales según el orden de puntuación.

Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes a partir de la notificación del nombramiento, de acuerdo con el artículo 45 del Estatuto de Personal.

12. DISPOSICION FINAL

Durante el periodo de la fase de la oposición, el Tribunal, por mayoría de votos, resolverá cuantas dudas surjan en la aplicación de estas normas, así como con respecto a lo no previsto en las mismas.

Madrid, 30 de junio de 1976.—El Delegado general del Servicio del Mutualismo Laboral, Andrés Villalobos Beltrán.

PROGRAMA DE LA OPOSICION LIBRE AL CUERPO TECNICO, GRUPO TECNICO-ADMINISTRATIVO

SERIE PRIMERA

Materias socioeconómicas

1. Orígenes de la Sociología; su carácter científico. Contenido de la Sociología; evolución. El problema del método sociológico y técnicas de utilización más frecuentes.
2. El grupo. La acción social. Roles, «status» e Instituciones. El grupo como sistema social.
3. Concepción estática o dinámica de la sociedad; el problema del cambio social. La estatificación social.
4. Sociología de la burocracia; evolución del fenómeno burocrático. Rasgos de la burocracia contemporánea. Consecuencias de la burocratización.
5. Modelos de sociología de la burocracia. Disfunciones burocráticas. Burocracia y cambio social. Burocracia y poder.
6. Aspectos demográficos de la sociedad española; evolución de la población. Estructura actual de la población española; análisis de los datos principales.
7. Dinámica de la población española. Movimientos naturales; análisis de la natalidad, mortalidad y nupcialidad. El crecimiento vegetativo. Diferencias regionales en la natalidad, mortalidad y nupcialidad. Sus causas.
8. Movimientos migratorios en España: Estacionales, exteriores e interiores. Consecuencias de las migraciones interiores y exteriores.
9. El proceso de urbanización española: Evolución, características y problemática. Causas del proceso de urbanización. Población rural y población urbana.
10. La población activa española; su distribución por sectores económicos; evolución comparativa. Estratificación ocupacional.
11. Estratificación económica en España. Estructura de las clases sociales. Análisis de las élites, clases medias y clases bajas. La movilidad social.

12. Estructura social de los sectores económicos en España. La problemática del sector agrario. Estructura social de la industria. Estructura social del sector servicios.

13. El desarrollo regional español. Las disparidades regionales de la renta per cápita. La planificación del desarrollo regional. Area y regiones subdesarrolladas. Bases para un desarrollo regional armónico.

14. La familia española. Estructura actual del grupo familiar en España. Dinámica de la familia española ante el proceso de industrialización.

15. El trabajo en España. Los componentes del nivel de empleo. La reconversión de la mano de obra.

SERIE SEGUNDA

Derecho civil, mercantil y penal

1. Concepto del Derecho. Fuentes del Derecho. Derecho público y privado. Derecho objetivo y derecho subjetivo.
2. Concepto de Derecho civil. El Derecho civil español; sus rasgos distintivos. El Código Civil español. La Ley; procesos formativos de la Ley.
3. Interpretación de la norma jurídica; concepto, clases. La laguna del ordenamiento; la analogía.
4. La eficacia de la norma jurídica. La ignorancia de la Ley. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el espacio. La fuerza obligatoria de la norma en relación con el tiempo; caducidad y prescripción.
5. La relación jurídica y el sujeto del Derecho. Ejercicio de los derechos. La persona individual; capacidad y representación.
6. La persona jurídica; clases. Representación; extinción.
7. El objeto de la relación jurídica. Las cosas. Derechos reales; concepto y clases.
8. Las obligaciones jurídicas; clases; cumplimiento. El contrato; concepto, elementos; nulidad y rescisión.
9. Clasificación de los contratos. Principales figuras contractuales. El arrendamiento de obras y servicios.
10. El documento público; requisitos, clases y efectos. Actos y contratos que deben formalizarse en documento público. El documento privado y su valor.
11. Derecho de familia. El matrimonio; clases de matrimonios. Régimen económico matrimonial. Suspensión y cesación de la sociedad conyugal.
12. La filiación. Clases de filiación. La legitimación; clases. La adopción. El parentesco; grados y líneas. Alimentos entre parientes.
13. La patria potestad; efectos. Sustitución, suspensión y extinción de la patria potestad. La tutela. El consejo de familia.
14. La sucesión «mortis causa». Sucesión testada e intestada. El testamento; clases. Las reservas.
15. La Empresa mercantil. La Empresa como conjunto de actividades de bienes patrimoniales y relaciones de hecho. La Empresa como objeto de tráfico jurídico. El establecimiento como base física de la Empresa. El comerciante individual.
16. Concepto legal de la sociedad mercantil. Sociedades civiles con forma mercantil. Clasificación de las Sociedades mercantiles. El contrato social mercantil.
17. La Sociedad colectiva; requisitos legales para su constitución. Relaciones jurídicas internas. Relaciones jurídicas externas.
18. La Sociedad comanditaria; requisitos para su constitución. Relaciones jurídicas internas. Relaciones jurídicas externas.
19. La Sociedad de responsabilidad limitada; fundación; cualidad de sus socios. Organos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad; aumento y reducción de capital.
20. La Sociedad Anónima. La fundación; el capital social. La acción. Funcionamiento de la Sociedad Anónima. Derechos y obligaciones de los socios. Las obligaciones.
21. Transformación, disolución y liquidación de Sociedades mercantiles. Fusión de Sociedades mercantiles. Formas sociales de unión entre Empresas.
22. Concepto de quiebra; supuestos. Clases de quiebra. Efectos de la declaración de quiebra. Organos y soluciones de la quiebra. Suspensión de pago; supuestos, efectos y órganos de la misma.
23. Infracciones penales: Concepto; clases. Delitos y faltas. La pena.
24. Responsabilidades derivadas del delito. Responsabilidad penal. Responsabilidad civil. Causa de extinción de una y de otra.
25. Delitos de los funcionarios en el ejercicio de sus cargos. Estudio especial de la falsedad.

SERIE TERCERA

Derecho administrativo y organización

1. La Administración Pública. La división de poderes. El Estado de Derecho: concepto y clases.
2. El Derecho Administrativo; concepto, contenido y límites. Tipos históricos y contemporáneos del Derecho Administrativo.
3. Las fuentes del Derecho Administrativo; enumeración y clasificación. Disposiciones del Poder Ejecutivo con forma de Ley: Decreto-ley y el Decreto Legislativo.

4. El Reglamento administrativo: concepto, fundamento y clases. Configuración jurídico-política y límites del Reglamento. Instrucciones y circulares. El fenómeno de la «deslegalización» y figuras similares.

5. El principio de la legalidad: significado y técnicas para su realización. El principio de la jerarquía normativa. La actividad discrecional de la Administración.

6. Las potestades de la Administración. Los derechos públicos subjetivos. Conceptos afines.

7. El acto administrativo: concepto, clases y elementos.

8. La eficacia del acto administrativo. La invalidez: nulidad y anulabilidad. Revocación del acto administrativo.

9. El procedimiento administrativo. Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales: enumeración y características.

10. Los contratos administrativos. Cumplimiento de los contratos administrativos. Revisión de precios. Resolución, rescisión y denuncia de los contratos administrativos; jurisdicción competente.

11. El servicio público. Concepto y evolución histórica. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa.

12. Modalidades de la gestión indirecta. La concesión; régimen jurídico. Empresas públicas y empresas mixtas.

13. Los recursos en vía administrativa; concepto y clases. Estudio de los recursos de alzada, reposición, súplica y revisión. El recurso económico-administrativo.

14. El recurso contencioso-administrativo; las partes; actos impugnables. Procedimiento general. Procedimientos especiales.

15. Centralización y descentralización administrativa. Concentración y desconcentración administrativa. Uniformidad, variedad, generalidad y especialidad administrativas.

16. Los entes públicos descentralizados: principios y caracteres. Sus relaciones con la Administración Central. Estudio especial de la tutela y vigilancia administrativas.

17. Teoría del órgano y del oficio público. Clases de órganos.

18. La Organización Administrativa española. La Administración Central. La Administración Local. Problemas actuales de los Ayuntamientos y de las Diputaciones.

19. La Administración Institucional. La Administración consultiva. La Administración financiera.

20. Los funcionarios públicos. Situaciones administrativas. Contenido de la relación funcional. Incompatibilidad y responsabilidad de los funcionarios. El régimen disciplinario.

21. Ciencia de la Administración; objeto y contenido. El Derecho Administrativo y la Ciencia de la Administración; perspectivas en el campo de la Administración pública.

22. Teoría de la organización; concepto y valor. Descripción de los principios básicos.

23. Funciones y órganos de ejecución y apoyo. Clases o tipos de organización. Expresiones gráficas de las organizaciones.

24. Las funciones administrativas; concepto. Clasificación de las funciones administrativas. Funciones esenciales en la Administración.

25. La planificación; concepto. El sistema de planeamiento; fases.

26. La coordinación; concepto. Control y regulación del trabajo administrativo.

27. La adopción de decisiones. Las órdenes del mando. La delegación de funciones.

28. Noción de productividad. Simplificación del trabajo administrativo. Organización y métodos. La normalización. Normalización administrativa.

29. Psicología de la organización. El grupo en el trabajo administrativo. El comportamiento administrativo. La moral en el trabajo administrativo.

30. Las comunicaciones en la Administración; fines. Elementos de la comunicación. Principios de la comunicación. Obstáculos.

SERIE CUARTA

Derecho del Trabajo

1. Presupuestos históricos generales en la aparición del Derecho del Trabajo: el mercantilismo y la revolución industrial; consecuencias sociopolíticas generales. El liberalismo y la cuestión social obrera. El nacimiento del Derecho del Trabajo.

2. El Derecho del Trabajo: concepto, contenido y fines. Las fuentes del Derecho del Trabajo: concepto, clases, enumeración y contenido.

3. La Reglamentación de Trabajo: concepto, naturaleza jurídica, contenido; el ámbito de vigencia y el principio de unidad de Empresa. Ordenanzas laborales.

4. El Convenio Colectivo de trabajo: concepto, clases, partes, sujetos, obligados y contenido. La decisión arbitral obligatoria. La interpretación del Convenio Colectivo.

5. El Reglamento de Régimen Interior. Otras fuentes del Derecho del Trabajo: la costumbre laboral y los principios generales del Derecho. La jurisprudencia. Las fuentes internacionales; la realidad española en el ámbito de los tratados internacionales.

6. La aplicación del Derecho del Trabajo. La jerarquía de las fuentes del Derecho del Trabajo. Los principios de norma mínima y norma más favorable, de condición más beneficiosa,

de irrenunciabilidad, de irretroactividad, de territorialidad y «pro operario».

7. El contrato de trabajo: concepto y clases. Los sujetos del contrato de trabajo: el trabajador y el empresario; su capacidad para contratar.

8. Relaciones laborales de carácter especial. El trabajo al servicio del hogar. El trabajo a domicilio. El trabajo de los deportistas profesionales. El trabajo de los representantes de comercio. El trabajo de los artistas de espectáculos públicos. El trabajo de alta dirección de la Empresa, El Estado y otros entes públicos como empresarios.

9. El trabajo de los menores: prohibiciones, limitaciones y regulación legal. El trabajo de las mujeres: prohibiciones, limitaciones y regulación legal. El contrato de trabajo en prácticas.

10. El objeto del contrato de trabajo. La forma del contrato de trabajo. Contenido del contrato de trabajo: cuadro general de los derechos y obligaciones del trabajador y del empresario. La prueba de la relación laboral.

11. La jornada, el horario y los descansos laborales.

12. El salario como deber típico del empresario. Concepto del salario. Salario mínimo interprofesional. La ordenación del salario en el Derecho español: salario base y complementos salariales. Forma, lugar y tiempo del pago del salario. El Fondo de Garantía Salarial. Inembargabilidad; prelación de créditos.

13. El poder de dirección del empresario: concepto y naturaleza. El poder disciplinario. El deber de protección: concepto y manifestaciones. Responsabilidad del empresario frente al trabajador. La responsabilidad del empresario ante terceros por actos del trabajador.

14. La prestación personal del trabajo, la obediencia y el rendimiento como obligaciones del trabajador. La prohibición de concurrencia. Las invenciones del trabajador.

15. Novación del contrato de trabajo. Subrogación de los elementos personales. Suspensión del contrato de trabajo: clases y efectos. Examen especial de la suspensión por enfermedad, accidente, fuerza mayor y servicio militar. Permisos y excedencias.

16. La extinción del contrato de trabajo; causas.

17. Estudio especial del despido: la justa causa; carácter definitivo del despido y sus excepciones; las formas del despido; régimen indemnizatorio. Dimisión, despido provocado y abandono del trabajador.

18. La protección legal del empleo: política de pleno empleo y funciones del Estado. Colocación de trabajadores. Normas especiales sobre empleo de trabajadores en edad madura. Normas especiales sobre empleo de trabajadores minusválidos. Régimen jurídico del trabajo de extranjeros. Régimen jurídico de la emigración.

19. Los conflictos de trabajo: concepto y clases. La huelga. El cierre patronal. Regulación de la huelga y del cierre patronal en el Derecho español.

20. La promoción social y cultural de los trabajadores. El contrato de formación en el trabajo: concepto, naturaleza jurídica, partes, forma, contenido y extinción.

SERIE QUINTA

Seguridad Social y Mutualismo Laboral

1. La Seguridad Social en España: antecedentes doctrinales y desarrollo histórico. La Ley de Bases de la Seguridad Social: principios que la informan; los Textos Articulados. La Ley de Financiación y Perfeccionamiento. Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social; carácter jurídico y valoración técnica.

2. Campo de aplicación y composición del Sistema de la Seguridad Social. Los asegurados y los beneficiarios. Afiliación al Sistema; altas y bajas en los regímenes que lo integran. Afiliación de extranjeros.

3. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Caracteres de las prestaciones. Normas relativas a prestaciones; prescripción, caducidad y reintegro de prestaciones indebidas. Normas relativas a las cotizaciones; prescripción, prelación de créditos y devolución de ingresos indebidos.

4. Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. Naturaleza y competencia de las Entidades Gestoras; personal al servicio de las mismas. La colaboración en la gestión; especialidades de gestión en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

5. Régimen económico-financiero de la Seguridad Social; el patrimonio de la Seguridad Social. La financiación: recursos; subvenciones estatales; rentas e intereses. Sistemas financieros de la Seguridad Social; consideración del Sistema español actual.

6. Régimen económico-administrativo de la Seguridad Social. Presupuestos, cuentas y balances; esquema del plan contable de las Entidades Gestoras. Función interventora: cometidos. Rendición de cuentas: plazos y aprobación por el Gobierno.

7. Régimen General de la Seguridad Social: campo de aplicación; inclusiones y exclusiones; asimilaciones legales. La inscripción de Empresas; situaciones especiales. Afiliación de trabajadores; naturaleza jurídica de la afiliación; altas y bajas; efectos que producen en materia de cotización y prestaciones.

8. La cotización. La cuota: concepto y naturaleza jurídica. La legalidad tributaria y la cotización. Sujetos obligados y sujetos responsables de la cotización.

9. Base de cotización; régimen jurídico general; peculiaridad en materia de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Topes máximos y mínimos; normalización. Tipos de cotización. La recaudación en período voluntario; plazos, lugar y forma de liquidación de las cuotas; aplazamiento y fraccionamiento del abono de cuotas. La recaudación en vía ejecutiva. Sistemas especiales de recaudación.

10. La acción protectora del Régimen General: concepto y clases de las prestaciones. Caracteres, incompatibilidad de pensiones y condiciones del derecho a las prestaciones. La revalorización de pensiones: fundamento y forma de aplicación vigente.

11. La protección por jubilación: concepto. Antecedentes mutualistas de la actual prestación de jubilación. Condiciones para el derecho a la pensión de jubilación; cuantía y sistema de cálculo. Incompatibilidad, suspensión y extinción de la pensión de jubilación. El derecho transitorio. La ayuda equivalente a jubilación anticipada.

12. La asistencia sanitaria: concepto y contenido; hecho causante, beneficiarios. La prestación médica: modalidades, requisitos y procedimiento; reglas específicas para Accidentes de Trabajo, Enfermedades Profesionales y Maternidad. La prestación farmacéutica. Otras prestaciones sanitarias.

13. La protección por incapacidad laboral transitoria: situaciones determinantes; régimen legal de la prestación; normas específicas para enfermedad profesional. La protección por desempleo; prestaciones; normativa vigente.

14. La protección por invalidez: concepto y clases. La invalidez provisional: concepto, prestaciones y extinción. La invalidez permanente: concepto. Grados de invalidez permanente: enumeración, definición, prestaciones. La revisión. Lesiones permanentes no invalidantes. La recuperación.

15. Las Comisiones Técnicas Calificadoras; antecedentes: naturaleza y encuadramiento orgánico; clases, organización y composición; competencia funcional y territorial.

16. Procedimiento de actuación de las Comisiones Técnicas Calificadoras. Principios generales del procedimiento. Los interesados; legitimación y representación. Iniciación del procedimiento; decisiones previas; decisiones finales. El recurso de alzada. Ejecución de las resoluciones.

17. La protección por muerte y supervivencia; sujeto causante; clases de prestaciones. Requisitos para el derecho y cuantía económica del auxilio por defunción, de la pensión de viudedad, de la pensión de orfandad y de las prestaciones en favor de familiares; vigencia y extinción. Normas específicas para caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

18. El Seguro de Vejez e Invalidez; antecedentes. Pervivencia actual; derecho transitorio; régimen jurídico.

19. La protección a la familia. Clases de prestaciones; cuantía económica. Requisitos para el derecho a las asignaciones de pago único y a las asignaciones de pago periódico. La protección de la Seguridad Social a las familias numerosas.

20. El accidente de trabajo: concepto legal. La enfermedad profesional: concepto legal. Cobertura de las contingencias. Las Mutuas Patronales como colaboradoras de la gestión. Las Empresas autoaseguradoras. Peculiaridades de las prestaciones causadas por accidentes de trabajo.

21. La asistencia social; antecedentes mutualistas; concepto actual y régimen jurídico; financiación. El crédito laboral: antecedentes mutualistas, financiación y normativa actuales.

22. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social; antecedentes y fundamento; enumeración de los enunciados en la Ley y de los actualmente existentes. Peculiaridades más relevantes y gestión de los Regímenes Especiales de Trabajadores del Mar, de los Empleados de Hogar y de los Estudiantes.

23. El Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social; campo de aplicación; afiliación, cotización y acción protectora. Gestión.

24. El Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos; antecedentes; ordenamiento actual. Campo de aplicación. Afiliación. Cotización.

25. Acción protectora del Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos; clases de prestaciones, requisitos para el derecho y cuantía de cada una de ellas. Entidades Gestoras. Especialidades del Régimen respecto a los trabajadores autónomos de la agricultura.

26. Régimen Especial de la Minería del Carbón: peculiaridades más relevantes en el campo de aplicación, en la cotización y en la acción protectora. Gestión.

27. Los Regímenes Especiales de la Seguridad Social de los Representantes de Comercio, Artistas, Ferroviarios, Escritores de Libros y Toreros; características y gestión de cada uno de ellos.

28. Imputación de responsabilidades en orden a las prestaciones. Alcance de la responsabilidad empresarial. El anticipo de prestaciones. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad.

29. El Reglamento General de faltas y sanciones del Régimen General de la Seguridad Social: normas comunes, sujetos responsables, graduación, sanciones y competencia.

30. El Derecho Internacional de la Seguridad Social. Los Convenios Internacionales de Seguridad Social. El Mutualismo Laboral en los Convenios Internacionales de Seguridad Social.

31. Incidencia de la jurisprudencia en el ordenamiento jurídico de la Seguridad Social. La doctrina jurisprudencial en materia de prestaciones. Orientaciones de las Resoluciones dictadas por las antiguas Direcciones General de Previsión y de la Seguridad Social por la Subsecretaría de la Seguridad Social.

32. Concepto de Servicio Común; estudio de los existentes. Concepto y naturaleza de los Servicios Sociales. La acción formativa: concepto, antecedentes, clases, financiación y características actuales; la beca-salario. El Servicio Social de Universidades Laborales; antecedentes mutualistas. La medicina preventiva.

33. El Servicio Social de Higiene y Seguridad del Trabajo. El Servicio Social de Recuperación y Rehabilitación de Minusválidos Físicos y Psíquicos. El Servicio Social de Asistencia a los Pensionistas de la Seguridad Social; antecedentes, acciones del Plan Gerontológico Nacional y conexión con el Mutualismo Laboral.

34. El Mutualismo como forma de previsión: origen y fines. El Mutualismo Laboral: antecedentes y justificación histórica; evolución orgánica y legislativa. Estudio especial del Reglamento General del Mutualismo Laboral.

35. El Mutualismo Laboral: concepto, fines y composición actual; características funcionales y sentido de la gestión. Las Mutualidades Laborales: naturaleza jurídica; competencia funcional; ámbito personal y territorial. Descripción de la actual red mutualista Laboral. Mutualidades y Cajas de Empresa. Federación de Mutualidades Laborales.

36. Estructura orgánica del Mutualismo Laboral; clases y características de sus Organos de gobierno. Disposiciones relativas a los miembros electivos: condiciones de elegibilidad, procedimiento de elección, duración del mandato y cese. Régimen de actuación de los Organos de gobierno: sesiones, convocatorias, «quórum», acuerdos y actas.

37. Organos de gobierno de las Mutualidades Laborales. Organos de gobierno nacionales e internacionales: composición, funciones y competencia de la Asamblea General, de la Junta Rectora y de la Comisión Delegada. Comisiones y Ponencias provinciales: composición, funciones y competencias.

38. El Servicio del Mutualismo Laboral: origen y organización actual; naturaleza jurídica, funciones y competencias. Organos de gobierno de ámbito nacional; órganos directivos: funciones y competencias. La Asamblea Nacional y el Consejo Rector: composición, funciones, actuación. La Caja de Compensación del Mutualismo Laboral; antecedentes, naturaleza, funciones.

39. Las Delegaciones Provinciales: origen y funciones; organización. Organos de gobierno de ámbito provincial. La Asamblea provincial: constitución, composición, funciones, actuación.

40. El personal de la Organización Mutualista Laboral; naturaleza jurídica de la relación funcional. El Estatuto de Personal vigente. Cuerpos profesionales. Deberes y derechos de los funcionarios. Sanciones y recompensas.

SERIE SEXTA

Administración Laboral y Jurisdicción Laboral

1. El Ministerio de Trabajo; su origen y organismos antecedentes. Organización actual. El Ministerio de Trabajo; atribuciones. La Subsecretaría de Trabajo; organización y funciones. La Secretaría General Técnica; organización y funciones.

2. Las Direcciones Generales de Trabajo. Jurisdicción de Trabajo y Empleo y Promoción Social; organización actual y funciones de cada una de ellas.

3. La Subsecretaría de la Seguridad Social; Organización y funciones. Las Direcciones Generales de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, Gestión y Financiación de la Seguridad Social y de Servicios Sociales; organización y funciones de cada una de ellas. La Comisión Superior de la Seguridad Social.

4. Entidades estatales autónomas adscritas al Ministerio de Trabajo. Estudio especial del Instituto Español de Emigración y del Instituto Social de la Marina. El Fondo Nacional de Protección al Trabajo. La Organización de Trabajos Portuarios.

5. El Instituto Nacional de Previsión; orígenes y desarrollo histórico. Naturaleza jurídica. Organización y funcionamiento actual; su competencia en el campo de gestión de la Seguridad Social.

6. La jurisdicción de trabajo en España. Organos de jurisdicción laboral. Jurisdicción y competencia de las Magistraturas de Trabajo. Capacidad, legitimación y representación de las partes.

7. El proceso ordinario. Demanda; citación; acumulación; juicio; diligencias para mejor proveer y sentencias.

8. Los procesos especiales. Los procesos de oficio. Particularidades del procedimiento laboral en materia de Seguridad Social.

9. Tribunal Central de Trabajo; su organización y competencia. El recurso de suplicación. Sala de lo social del Tribunal Supremo: organización y competencia. El recurso de casación. El recurso en interés de la Ley.

10. Ejecución de sentencias. Preceptos generales. Casos especiales de subsidios y pensiones de la Seguridad Social. Ejecución provisional. Anticipos reintegrables: pensiones y subsidios de la Seguridad Social.

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN EL MUTUALISMO LABORAL

Póliza de 3 pesetas	<p>SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL</p> <hr/> <p>1. Cuerpo y Grupo a. que aspira: TECNICO. GRUPO TECNICO ADMINISTRATIVO</p> <hr/> <p>2. Fecha de la convocatoria:</p>	Sello del Registro General de Entrada
------------------------	--	--

I. DATOS PERSONALES

3. Primer apellido	4. Segundo apellido	5. Nombre	
6. Lugar de nacimiento, Municipio	7. Provincia	8. Fecha de nacimiento	
9. Nombre del padre	10. Nombre de la madre	11. Sexo	12. Estado civil
13. Documento nacional de identidad	14. Domicilio: Calle o plaza	Número	15. Distrito Post.
16. Municipio	17. Provincia	18. Teléfono	

II. FORMACION

19. Títulos académicos que posee	20. Centro que lo expidió	21. Localidad del Centro
22. Otros conocimientos especiales que se aleguen		

III. EXPERIENCIA

23. Si trabaja o trabajó en el Mutualismo Laboral, indicar:			
23.1. Denominación, Cuerpo y Grupo	23.2. Fecha de ingreso	23.3. Situación actual	23.4. Fecha de cese
23.5. Entidad en la que presta o prestó servicio			
24. En caso de ser funcionario público, indicar:			
24.1. Denominación del Cuerpo o plaza	24.2. Fecha de ingreso	24.3. Situación actual	
24.4. Organismo en el que presta o prestó servicio			
25. Trabajos en la Empresa privada			

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

26. Forma en que abona los derechos de examen:	Número del recibo:
Giro telegráfico	=====
Giro postal	=====
Ingreso directo en	=====

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

27.

El abajo firmante,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en el Mutualismo Laboral y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
Firma,

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL SERVICIO DEL MUTUALISMO LABORAL. MADRID.

TUNE A 4 (210 X 297)